



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 NOV. 1990

Expte. N° 10.184/90

VISTO:

La resolución N° 669/90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, del 2 de Octubre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el citado Consejo propone por unanimidad a este cuerpo la designación del Dr. Antonio Policarpo Igarzabal, como profesor consulto en la categoría de titular con dedicación exclusiva de la mencionada Facultad, a partir del 19 de Noviembre de 1990;

Que el citado docente se ha desempeñado como profesor de esa Facultad por más de veinticinco años, durante los cuales ha prestado importantes servicios a la comunidad universitaria; estimándose que su desempeño, su permanente vocación docente, su preocupación por la Universidad, la formación de recursos humanos, sus trabajos de investigación y su actividad en funciones directivas en esta Casa de Estudios, hablan por sí solas de sus merecimientos;

Que el Dr. Igarzábal dispone de un importante potencial académico y su presencia en esta Facultad es necesaria tanto en la faz docente, como de investigación, dado que su larga experiencia es de consulta obligada en diversos temas de su especialidad;

Que corresponde a este cuerpo considerar la solicitud realizada, en virtud a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de esta Universidad;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 359/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Designar al Dr. Antonio Policarpo IGARZABAL, L.E. N° 5.766.153, como Profesor Consulto en la categoría de Titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 19 de Noviembre de 1990 y por el término de cinco (5) años según lo establece el artículo 52 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GONTIFREDI
RECTOR